



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1657/2023 sancionada por el H.C.D. con fecha 23 de Junio de 2023, en la que se regula el expediente elevado por Obras Privadas, donde se solicita una excepción a la normativa vigente, correspondiente al código de edificación N° 1397/2014, en el que se establece que no se puede construir sobre los ejes medianeros en el Barrio Costa Azul y contemplando que las viviendas no cuentan con certificado de final de obra pero ya se encuentran construidas sobre uno de los ejes medianeros y es necesario regular la situación.

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dicha norma con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y sus modificatorias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1657/2023 de fecha 23 de Junio de 2023.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 36/2023

FECHA: 25 de Julio de 2023.-



FEDERICO ALESSANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE